

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de PROISAL S.A.

En mi calidad de Comisario, he procedido a la revisión del Balance General al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de Inversiones de los Accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La revisión fue efectuada en cumplimiento del mandato de la Junta General de Accionistas de acuerdo con el artículo 279 y de la Ley de Compañías del Ecuador referente a las obligaciones de los comisarios y según los estatutos de la Compañía.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realice, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de comisario de la Empresa.

Es así que procedo a señalar:

1. Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de la Junta General de Accionistas también de la Superintendencia de Compañías.
2. La Contabilidad está dentro de las normas legales, y durante el presente ejercicio 2012 no existen transacciones registradas. Los registros iniciales están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país y por lo tanto las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
3. Conforme a la Resolución No. 08.G.DSC.010, hasta el 31 de diciembre del 2012. La Compañía preparo sus Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2013 los estados financieros de la Compañía serán preparados de Acuerdo a NIIF.

En mi opinión los Estados Financieros de PROISAL., presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía, sus resultados y sus flujos de efectivo al 31 de Diciembre del 2012.



JOHANA BERRONES G.
COMISARIO
Marzo, año 2013